



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 067-2018-IPD/P

Lima, 17 de abril del 2018

VISTOS: El Informe N° 000258-2018-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001489-2018-OPP/IPD emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 001466-2018-UPTO/IPD emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000051-2018-OPP/IPD emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 77° de la Constitución Política vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 111-2017-P/IPD de fecha 28 de Diciembre de 2017, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2018 del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte por la suma de S/ 210 195 431,00 soles (doscientos diez millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles;

Que, mediante el Informe N° 000051-2018-OPP/IPD de fecha 03 de abril de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación concluye que parte de los recursos comprendidos en el saldo de balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, podrían ser orientados al financiamiento de los requerimientos adicionales presentados por las unidades orgánicas de la institución, toda vez que no se encuentran previstos en el presupuesto institucional del año fiscal 2018. En ese sentido, recomienda incorporar los recursos presupuestales del saldo de balance del año 2017, por la suma de S/ 13 147 156,00 soles (trece millones ciento cuarenta y siete mil ciento cincuenta y seis y 00/100 soles) al Presupuesto Institucional del año fiscal 2018;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal c) y literal d) del citado cuerpo normativo, establecen que las incorporaciones de mayores fondos públicos, generadas a consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, mediante Memorando N° 001489-2018-OPP/IPD de fecha 16 de abril de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación, hace suyo el Informe N° 001466-2018-UPTO/IPD de fecha 11 de abril de 2018, a través del cual la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación señala la necesidad de incorporar recursos del saldo de balances de años anteriores, por un monto de S/ 13 147 156,00 soles (trece millones ciento cuarenta y siete mil ciento cincuenta y seis y 00/100 soles), de acuerdo a las necesidades adicionales presentadas por las diversas unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Informe N° 000258-2018-OAJ/IPD de fecha 17 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que apruebe la incorporación de recursos presupuestales adicionales provenientes de saldos de balance del año 2017, a fin de permitir la atención de los mencionados requerimientos adicionales, que no se encuentran previstos en el Presupuesto Institucional 2018;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte, provenientes del Saldo de Balance del año 2017, hasta por la suma de S/ 13 147 156,00, soles (trece millones ciento cuarenta y siete mil ciento cincuenta y seis y 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

MONTO (En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

342

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UNIDAD EJECUTORA

001

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 Ingresos Presupuestarios

1.9.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

S/ 13 147 156,00

TOTAL INGRESOS

S/ 13 147 156,00

EGRESOS

MONTO (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UNIDAD EJECUTORA

: 001 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

PRODUCTO

: 3000423 DEPORTISTAS ACCEDEN A DESARROLLO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA

ACTIVIDAD

: 5003176 DESARROLLO DE ESTIMULOS A LOS DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA

ACTIVIDAD

: 5003176 DESARROLLO DE ESTIMULOS A LOS DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA

Gastos Corrientes

2 Gastos Presupuestarios





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

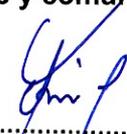
5 Otros gastos		S/ 1 650 000,00
PRODUCTO	3000798 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS	
ACTIVIDAD	5003182 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUTURA DEPORTIVA	
Gastos Corrientes		
2 Gastos Presupuestarios		
3 Bienes y Servicios		S/ 4 000 000,00
ACTIVIDAD	5005895 OPERACIÓN DE INFRAESTRUTURA DEPORTIVA	
Gastos Corrientes		
2 Gastos Presupuestarios		
3 Bienes y Servicios		S/ 976 650,00
6 Adquisición de Activos No Financieros		S/ 60 000,00
CATEGORIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRESUPUESTAL		
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
2 Gastos Presupuestarios		
3 Bienes y servicios		S/ 1 264 165,00
5 Otros Gastos		S/ 4 220 355,00
6 Adquisición de Activos no Financieros		S/ 975 986,00
TOTAL EGRESOS		S/ 13 147 156,00

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Presupuesto y Planificación, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Presupuesto y Planificación elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

